I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001520

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Cerrillos, 24 AGO 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 18 de agosto de 2016; el Certificado Nº140/2016 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/848/2016 y N°202/1196/2016; la Providencia Alcaldicia N°100/2248/2016; el Memorándum N°600/955/2016 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°1000/340/2016 de la Dirección Jurídica; el Acta de Apertura Electrónica y el Acta de Evaluación de la Propuesta; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/848/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Rehabilitación Pasaje Jamaica", ID 812-78-LP16,** (2° llamado), adjudicada a la empresa Decsa Chile S.A. por Decreto Exento N°202/1196/2016.

Que, la empresa adjudicada no se encuentra en condiciones de realizar los trabajos mencionados.

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 18 de agosto de 2016

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto la adjudicación de la licitación pública denominada **"Rehabilitación Pasaje Jamaica",** a la empresa Decsa Chile S.A., R.U.T. N°76.167.417-k, sancionada por Decreto Exento N°202/1196/2016, por cuanto dicha empresa no se encuentra en condiciones de realizar los mencionados trabajos.

2. Hágase efectiva la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta presentada por Decsa Chile S.A., lo que será de responsabilidad de la Tesorera Municipal.

3. Readjudícase la licitación pública denominada **"Rehabilitación Pasaje Jamaica",** a don **José Muñoz Pino**, cédula de identidad N°6.985.493-1, por la suma de $42.447.796.- (cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos) más I.V.A., en un plazo de ejecución de 70 días.

001520

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

4. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Subsecretaria de Prevención del Delito
Tesorera Municipal
Página Web.